

COMUNICADO No. 01.

Para: Docentes y Directivos Docentes - Coordinadores que participaron en la convocatoria de la Circular No. 0038, del 18 de mayo de 2026.

Asunto: Resultados de la postulación al empleo de Rector(a), en vacante temporal en la IEM Antonio Nariño.

Fecha: 14 de mayo de 2026.

Cordial saludo:

Se informa que el señor JAIRO ARMENDO SALAZAR BENAVIDES, Coordinador en propiedad de la Planta Global del Municipio de Pasto, con desempeño laboral en la IEM Luis Delfín Insuasty Rodríguez, manifestó su interés en ser beneficiario(a) del derecho preferencial para ser encargado(a) en la vacante temporal de Rector en la IEM Antonio Nariño.

De conformidad con el artículo 2.4.6.3.13. del Decreto No 2105 del 2017, en el cual establece:

"ARTÍCULO 2.4.6.3.13. Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, sea regido por el Decreto Ley 2277 de 1979 o por el Decreto Ley 1278 de 2002, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.

3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.

4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.

5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.

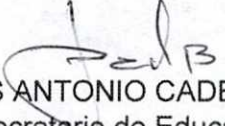


ALCALDÍA
DE PASTO

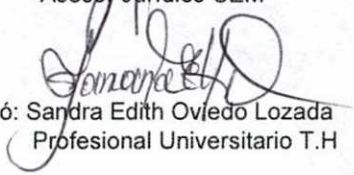
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Con base en la normatividad mencionada, el señor JAIRO ARMANDO SALAZAR BENAVIDES, Coordinador en Propiedad de la IEM Luis Delfin Insuasty Rodríguez, le asiste el derecho preferencial para ser encargado de la vacante temporal de rector en la IEM Antonio Nariño.

Cordialmente,


JESUS ANTONIO CADENA BASTIDAS
A.F. Secretario de Educación Municipal
Resolución No 0300 del 23 de abril 2026


Revisó: Jonnathan Nicolás Mera Muñoz
Asesor Jurídico SEM


Revisó: Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitario T.H

Sandra Moreno Gómez